

Expediente: 365/23

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ ROBLEDO JUAN CARLOS Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/10/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PINO, LUCRECIA ADRIANA-DEMANDADO

90000000000 - ROBLEDO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 365/23



H20461486529

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ ROBLEDO JUAN CARLOS Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .365/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 29/10/2024 presento a despacho, informando a S.S. que encontrándose debidamente notificada de la planilla de fecha 18/09/2024, los demandados no opuso excepciones, encontrándose vencido el término para hacerlo, y el capital reclamado asciende a la suma de \$45.210,70., existiendo en la cuenta un saldo actual de \$ 12.033.-

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 30/11/2023.

CONCEPCION, 29 de octubre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **JUAN CARLOS ROBLEDO**, DNI N°18.476.537, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION* hasta cubrir la suma de \$33.177,70. correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$9.953.- calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.- MMJ.

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.